

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 26/2023

Contratación de los servicios de docencia presencial para el desarrollo de las acciones formativas presenciales del Programa España Emprende 2024, cofinanciado por el FSE.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España presentó ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) el "Programa de Emprendimiento - España Emprende" para su inclusión en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) final, de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020. Esta línea de financiación se

mantiene en el nuevo marco de FSE+ para el siguiente periodo de programación 2021- 2027.

El objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que aquellas personas con ideas de emprendimiento o empresarias adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad, desde la anualidad 2022 se apuesta por una iniciativa de formación en el marco del Programa España Emprende, que se ha extendido a 2023 y tendrá continuidad en 2024.

El objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad presencial** para dar cobertura a la demanda de los y las participantes del programa en 2024 y podrán tener una carga lectiva de 90, 120 y 150 horas.

A continuación, se señalan las materias en los que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2024 en función de las necesidades del programa España Emprende, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas previstas, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

- Tareas Administrativas Básicas. Se prevé la realización de 3 acciones formativas una de 150 horas, una de 120 horas y otra de 90 horas (360 horas totales).

- Tareas Administrativas Avanzadas. Se prevé la realización de 2 acciones formativas una de 150 horas y otra de 90 horas (240 horas totales).
- Gestión de compras y aprovisionamiento. Se prevé 1 acción formativa de 150 horas.
- Nóminas y seguros sociales. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 120 horas.
- Ecommerce y tiendas online rentables. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 120 horas.
- Gestión operativa de recursos humanos. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 150 horas.
- Gestión laboral y contable. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 120 horas.
- Herramientas IA para mejorar tu negocio. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 90 horas.
- Merchandising avanzado. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 90 horas.
- Contabilidad básica. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 90 horas.
- Cómo presentar licitaciones públicas. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 90 horas.
- Habilidades directivas. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 90 horas.
- Community manager y marketing digital. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 90 horas.
- Inglés para atención al público. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 90 horas.
- Aprende a presentar tu IRPF e IVA. Se prevé la realización de 1 acción formativa de 90 horas.

Se pretenden contratar 1.830 horas de formación. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando. Las empresas que presenten ofertas

deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil.

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa España Emprende en Sevilla en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al proyecto.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación abierta del servicio de docencia presencial para el desarrollo de las acciones formativas en el marco del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE, (expediente 26/2023), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de servicio de 1.830 horas de docencia presencial para el desarrollo del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al programa.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (91.500,00€) sin I.V.A.**
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS (110.715,00 €), IVA incluido.**
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 69,64% por Fondo Social Europeo (FSE).

- **Revisión de precios:** No.

- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratarla en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.

- **Modificación:** No se prevén modificaciones.

- **Cesión del contrato:** No.

- **Garantía provisional:** No.

- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.

- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):**
A nivel técnico se precisa que el contrato se ejecute en bloque dado que cada una de las potenciales materias a impartir están directamente relacionadas con la potenciación de la actividad emprendedora y empresarial. El contrato exige que la formación sea coordinada con un férreo seguimiento y control tanto de las actuaciones como del alumnado. Una pluralidad de contratistas provocaría una deficiente ejecución del contrato por motivos organizativos, viéndose incluso incrementado los costes. Por estos motivos, no procede la división del contrato en lotes.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2023



Responsable del Contrato y proponente del
Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega



Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

Cámara
Sevilla
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

Director Gerente